



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00215974--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso “AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es capacitar en el rol del auditor de sistemas de gestión bajo normas ISO 9001, 14001 y 45001, aplicando la metodología ISO 19011 con enfoque en procesos y riesgos; integrando técnicas profesionales de entrevista, muestreo y redacción de hallazgos mediante simulaciones y el uso de Inteligencia Artificial para la optimización de procesos de auditoría;

Que el Curso se encuentra enmarcado en el Convenio entre las empresas LSQA S.A (Montevideo, Uruguay) y LSQA CALIDAD S.A.S (Buenos Aires, Argentina) y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2475/2025;

Que el Curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso “AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN”, con una duración de 20 (veinte) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a realizarse a partir del 20 de Abril de 2026.

Art. 2º).- Designar como Disertante al Ing. Christian Ariel COCCHI

Art. 3º).- Designar como Evaluadores:

- Geól. Hugo Eduardo PESCI
- Ing. Christian Ariel COCCHI
- Prof. Mariano Alberto PÉREZ

Art. 4º).- Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

- Módulo 1 – Sistemas de gestión - El nuevo rol del auditor de sistemas de gestión
- Módulo 2 – Metodología de Auditoría según ISO 19011
- Módulo 3 – Planificación de la auditoría
- Módulo 4 – Técnicas de auditoría profesional
- Módulo 5 – Ejecución de auditoría (Simulación completa)
- Módulo 6 – Redacción de hallazgos y no conformidades - Informe de auditoría y cierre
- Módulo 7 – Uso de IA en auditoría

Art. 5º).- Designar como responsable académico al Geól. Hugo Eduardo PESCI y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 6º).- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-

HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 7°.- El responsable académico y el Administrador de los Fondos elevaran dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/mBL